

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**58****COLLADO VILLALBA NÚMERO 2**

## EDICTO

Doña Verónica Moreira Peláez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 2.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 413 de 2016, instados por la procuradora doña Lina María Esteban Sánchez, en nombre y representación de doña María Luisa de la Serna García, contra doña María Amparo Lasic Durán, en reclamación de 4.725,11 euros, en los que se ha dictado en fecha 29 de noviembre de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

*Fallo*

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña María Luisa de Laserna García contra demanda doña María Amparo Lasic Durán, debo declarar y declaro la existencia de una deuda contraída por la demandada derivada del impago de la renta y cantidades asimiladas, condenando por todo ello a la demandada al pago a la actora de la cantidad adeudada consistente en 4.725,11 euros en concepto de principal más los intereses legales correspondientes, con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese esta sentencia en legal forma a las partes.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma y del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

*Publicación*

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que suscribe, estando celebrado audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Collado Villalba.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña María Amparo Lasic Durán y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Collado Villalba, a 1 de diciembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/1.252/17)

